



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000079-2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 24 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N°025-2016-DRA-P-DCA/C.Cult. Tramitado con registro N° 258-2016/OAJ puesto a la vista en fojas siete (07) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio puesto a la vista, el Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Puno, remite la Opinión Técnica 01-2016-GR PUNO/DRA/DCA/C.Cult, emitido por el coordinador de cultivos sobre reconocimiento del Consejo Directivo de la Mesa de Trabajo de Lácteos para el periodo 2016 - 2017, solicitando la expedición de la Resolución Directoral Regional;

Que, según Acta de Reunión de la Mesa de Trabajo de vacunos lácteos Región Puno que se llevó cabo el 18 de Diciembre del 2015, dándose inicio, manifestando que la agenda del día, solo sería la elección del Presidente de la Mesa de Trabajo y su Junta Directiva;

Que, así mismo el Acta de Reunión, señala que la junta Directiva quedo conformada de la siguiente manera: Presidente- Sr. Jesus Quispe Valencia Mamani, Vicepresidente – Sr Juan Benique Quispe, Vocal – Sra. Cecilia Mendoza Castillo y como Secretario Técnico – Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Puno.;

Que, asimismo el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Puno, indica que es la encargada de promover las actividades productivas Agrarias del Gobierno Regional Puno quien tiene como finalidad promover el desarrollo sostenido del Sector Agrario, lo que concuerda con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que en su artículo 4° señala que : “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”, de la misma forma en el artículo 5° del mismo texto legal indica: “La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región”;

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación por los directores de las oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Mesa de Trabajo de Lácteos, de la Dirección Regional Agraria Puno, quedando conformada de la siguiente manera:

DATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MESA DE TRABAJO DE LACTEOS	
Presidente	Sr. JESUS QUISPE VALENCIA MAMANI.
Vicepresidente	Sr. JUAN BENIQUE QUISPE.
Vocal	Sra. CECILIA MENDOZA CASTILLO.
Secretario Técnico	DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL

